



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, remitida por el club LINARES DEPORTIVO, para retrasar el día y la hora de disputa del encuentro LINARES DEPORTIVO – CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, correspondiente a la 18ª jornada del grupo 1 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 19:00 horas del sábado 7 de enero de 2023.

El motivo de dicha solicitud es la celebración de otro evento deportivo cuya preparación, realización, desarrollo y desmontaje se encuentra dentro del mismo tramo horario que el encuentro, lo que implica la necesidad, así trasladada en informe del Intendente Jefe de Policía Local de Linares, de optimizar los recursos humanos del Cuerpo de Policía Local para preservar la protección de las personas asistentes a ambos eventos y el mantenimiento de los servicios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se retrase un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

Ante la constatación de la concurrencia de las referidas especiales circunstancias por los motivos puestos de manifiesto por la autoridad competente, se hace preciso retrasar el horario del encuentro, por lo que se

RESUELVE:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Retrasar la celebración del encuentro LINARES DEPORTIVO – CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, correspondiente a la 18ª jornada del grupo 1 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 19:00 horas del sábado 7 de enero de 2023, al siguiente horario:

- **Domingo 8 de enero de 2023 a las 12:00 horas.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes Linares Deportivo, Cultural y Deportiva Leonesa, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 3 de enero de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales